

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012. -

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 082 /2012**

Ref.: Actuación UNSE - FAYA N° 1235/12

Asunto: *Respaldar al Sr. Decano en su interposición de reparo contra la Resolución Rectoral N° 784/12, y solicitar a la Sra. Rectora de la UNSE un informe escrito sobre el estado de las gestiones detalladas en la Nota FAYA-MGE: N° 314/12*

**VISTO:**

La Actuación de referencia presentada por el Sr. Decano de la Facultad, Ing. José Manuel Salgado; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, eleva al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, acorde a lo solicitado en la reunión Ordinaria del 30 de octubre próximo pasado, copia de la nota elevada a la Sra. Rectora de la UNSE respecto a la designación de la Secretaria Académica de esta Universidad, Ing. Claudia Degano, a través de la Resolución Rectoral N° 784/12.

Que se ha formalizado la elevación de la misma, ante la Sra. Rectora, a través de la Nota FAYA-MGE: N° 314/12, sin respuesta a la fecha por parte de Rectorado.

Que atento a esta situación, la gestión de la Facultad, interpuso sus reparos pues la misma ha iniciado oportunamente varios tramites administrativos respecto al desempeño de las autoridades de la Facultad, en el periodo comprendido entre 2005 y 2009, momento en el cual la Ing. Degano era Vicedecana.

Que en el citado Expediente, se detallan los trámites mencionados en el párrafo anterior, habiéndose motivado, en algunos casos, Sumarios Administrativos y Denuncias penales, por lo que no se cree conveniente la designación de la citada funcionaria.

Que al presente no se dispone - en esta Facultad - de la información respecto de la situación de los trámites antes citados, por lo que se solicita el envío, en forma urgente, de las disposiciones correspondientes.

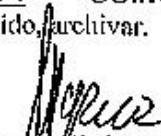
Que el tema fue considerado en sesión ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2012, aprobándose respaldar al Sr. Decano en su interposición. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2012)**


**ARTÍCULO 1°:** RESPALDAR al Sr. Decano en su interposición de reparo contra la Resolución Rectoral N° 784/12, mediante la cual se designa a la Ing. Claudia A. Degano como Secretaria Académica de la UNSE, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

**ARTÍCULO 2°:** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la UNSE agilice los tramites detallados en la Nota FAYA-MGE: N° 314/12, y eleve a este Cuerpo un informe escrito sobre el estado de los mismo.

**ARTÍCULO 3°:** COMUNICAR y dar copia al Decanato de la FAYA y al Rectorado de la UNSE. Cumplido, archivar.

  
Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FAYA - UNSE



  
Ing. Agr. José Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.E.S.